

EL DEFENSOR DE GRANADA

Diario independiente

Fundador y Propietario
Luis Seco de Lucena.

OFICINAS, Reyes Católicos, 8.
TELÉFONO, 10.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; en consecuencia el sacrificio alguno por servir, cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.— La Redacción no se solidariza de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.— No se devuelven los originales de artículos o comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

Inserciones

Annuncios.—Tarifa: 10 céntimos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos en la 3.ª—50 céntimos después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán a razón de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en la 3.ª y 5 en la 4.ª.
Foguetas mortuorias.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana, —8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).
Comunicados.—Tarifa: de 2 a 100 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

Suscripciones

En Granada, un mes..... 175 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre (pago anticipado)..... 6 »
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado)..... 1750 »
En el extranjero un semestre (pago anticipado)..... 20 »
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado)..... 30 »

AÑO XV.

Primera edición del Miércoles 5 de Diciembre de 1894.

Núm. 7.106.

La reforma de la Beneficencia.

Una reflexion.

Gracias a Dios, la Diputación provincial se ocupa, con algún interés, en la reforma de los establecimientos benéficos, cuya urgencia se comprende mejor cuanto más detalladamente se va conociendo el desorden espantoso, en que los mencionados establecimientos se hallan.

Aunque el poder oficial, reflejado, en los documentos que se han leído a la Asamblea, procure desposeer de todo detalle repugnante ó escandaloso la denuncia, bien claro se vé, por aquellos, que el desbarajuste de la Beneficencia provincial ha llegado a su último límite, que los organismos actuales están podridos, que la máquina no puede funcionar un solo día, sin que sus desquiciados movimientos produzcan constante y morbosa perturbación que, a la postre, puede concluir no solo con la Hacienda provincial, arruinándola por completo, sino con toda esperanza de regeneración.

No se han sometido a las deliberaciones de la Asamblea proyectos completos de reforma, ni aun siquiera proyectos; sino conclusiones ó bases para el estudio de los mismos. La materia, es, en realidad, complicada, escabrosa y difícil; y no extrañamos, por consiguiente, que no se haya profundizado en ella todavía. El buen deseo que se revela en el dictamen de la Comisión y en el informe particular, emitido por el Sr. Ramos, nos basta para conceder un aplauso a los que vemos, en el camino de la laboriosidad y del estudio y persiguiendo levantados fines.

Creemos, no obstante, que no sientan bien, cuando ni aún siquiera han podido labrarse todavía los cimientos de la obra, tantas divergencias de criterio como se han revelado en las sesiones de la Diputación, divergencias que a nosotros no nos parecen bien, no porque creamos que todos los señores diputados han de someterse a un criterio único é inflexible, sino porque, en un país como este donde todo se traduce en política, hay que poner gran cuidado en evitar el peligro de que lo que debe ser obra de todos, para el bien de todos, se convierta en bandera que destroce la lucha encarnizada de los partidos.

Suponiendo que los señores diputados, sin excepción, se inspiran en el buen deseo de que la obra comenzada resulte lo más perfecta posible y se logre salvar a la provincia de una espantosa catástrofe, nos creamos en el deber de llamarles la atención sobre este gravísimo escollo, en el que, por consecuencia de las malas costumbres de la política local, pueden caer, sin apercibirse de ello, perjudicando sus propias aspiraciones y echando, irreflexivamente, sobre su conciencia un pecado mortal que luego lo riarán.

El informe del Sr. Ramos.

El dictamen emitido por el Sr. Ramos acerca de la reforma de la beneficencia provincial, dictamen á que ayer nos referimos y sobre el que hubo de discutirse en la Asamblea, es el siguiente:

«El estado precario de la Hacienda provincial, demanda verdaderas energías de parte de todos aquellos que á su enahechamiento debemos aspirar, en primer término, y detenido estudio para poderla levantar del estado de prostración y descrédito en que se encuentra.

Concretándonos en este estudio á la beneficencia provincial, advertimos, que está sin llenar las grandes necesidades á que está llamada, ni cumplir siquiera los más elementales deberes, y siendo por el contrario motivo de escandalosos y dolorosísimos espectáculos, consume más de las tres cuartas partes del presupuesto provincial.

Con tan excesivos dispendios, de parte de la provincia, ciertamente que se puede tener establecimientos modelo, con verdadero lujo, hasta de detalles, y que llenasen de gloria á los que están encargados de velar por cuanto á la provincia hace relación, y no ser, como son, motivo de dura censura, porque en vez de encontrar en ellos los asilados y enfermos, bienestar, consuelo y educación, encuentran desahucio, abandono y miseria, si es que también no han sufrido los horrores del hambre.

¿Qué causas motivan este estado de cosas? Ni las conozco, ni creo fácil apreciarlas, sin gran estudio y meditación, para lo

qual necesaria mucho tiempo; pero es el caso que la provincia demanda pronto y eficaz remedio para su decaída Hacienda, perdido crédito y abandono en que se tiene á sus enfermos y acogidos; y precisa responder de una manera eficaz y pronta, sin perder tiempo en averiguaciones que, por el pronto á nada conducirían, pero que quizá pudiera calificarse cuando menos, el resultado de esas averiguaciones, de abandono y despilfarró.

Estimo preciso, si hemos de responder á lo que la opinión exige, con perfecto derecho, procurar simplificar la organización administrativa de los establecimientos benéficos, introduciendo cuantas economías sean compatibles con la marcha ordenada de los mismos, sin dejar desatendidos sus servicios; para esto se necesita de la abnegación de todos, y que nos prestemos buenamente á sacrificarnos si preciso fuere, en beneficio de la provincia, coadyuvando á que las economías sean un hecho, siquiera estas proporcionen algún mayor trabajo á unos funcionarios y determine el cese de otros.

Es otro extremo importante constituir el cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial en lo fundamental de escalafones de médicos y cirujanos y sus ascensos, en la forma que exige la vigente ley de 22 de julio de 1864 con la modificación introducida por real orden de abril de 1884.

Y por último, reglamentación de todos los servicios bajo la base en lo facultativo, de dos visitas diarias y establecimiento de médico de guardia, existiendo una constante y exquisita inspección, á los diputados visitadores, en todos los servicios de la Beneficencia.

Partiendo de lo expuesto, establecemos las siguientes bases:

1.ª Se reducen sólo á dos grandes centros administrativos los establecimientos benéficos que costea la Diputación: compoñerán el primer centro administrativo, el Hospital de San Juan de Dios y el de San Lázaro, bajo una sola dirección; y el segundo, el Hospicio, Dementes, Expósitos y Casa de Maternidad, con un director. El demás personal de estos dos centros se determinará en la plantilla que se acompaña.

2.ª La dirección de cada uno de estos centros de Beneficencia, se conferirá á uno de los médicos del Cuerpo adscriptos á ellos, teniendo á más de las obligaciones que los reglamentos determinen, las siguientes: el médico director del primer Centro, á más de los deberes que la dirección le impone, tendrá el deber de hacer la guardia nocturna en San Juan de Dios, si bien quedará exento del servicio de las enfermerías; y el director del segundo Centro, tendrá á más de los deberes de la dirección y la visita de su departamento, que subvenir á las necesidades del servicio médico de los tres departamentos que hay en la casa Hospicio, en las horas en que no estuviesen presentes los médicos encargados de la asistencia de los mismos.

3.ª Los médicos directores están obligados á vivir en los Establecimientos, en las casas que tiene la Diputación dedicadas á estos fines, y percibirán á más del sueldo que como tales profesores les corresponde, una gratificación de mil pesetas anuales.

4.ª Del cuerpo facultativo de médicos y cirujanos de la Beneficencia provincial, se destinan siete al servicio del primer centro benéfico, y cuatro al segundo, constituyendo dos grupos independientes en sus funciones, si bien unificados en el Cuerpo; el primer grupo constará de los actuales profesores que prestan hoy sus servicios en San Juan de Dios y San Lázaro; y de ellos al que juzgue oportuno la Corporación, se le conferirá el cargo de director del primer centro administrativo. El segundo grupo del Hospicio y demás establecimientos á él unidos, lo compoñerán los cuatro profesores que en ellos prestan sus servicios, de los cuales elegirá la Diputación el que ha de ser director del segundo Centro administrativo de beneficencia.

5.ª El Cuerpo facultativo de médicos y cirujanos de la Beneficencia provincial, se constituirá nombrando sus respectivos decanos por elección y estableciendo sus escalafones independientes, según determina la ley de 22 de julio de 1864 y real orden de abril de 1884.

6.ª Los siete médicos y cirujanos adscriptos al primer Centro administrativo de Beneficencia, se destinarán: uno á la dirección, que tendrá además la guardia nocturna en San Juan de Dios; otro á la visita de entrada de enfermos y guardia diurna, en el referido hospital; otro á San Lázaro de visita para la lepra y á las afecciones infecciosas; y los cuatro profesores restantes, se visitará para las enfermerías de San Juan de Dios.

7.ª Los cuatro profesores adscriptos al segundo Centro de Beneficencia, se destinarán: uno á prestar sus servicios en el departamento de expósitos, teniendo las pe-

sadas periódicas de los niños en la lactancia, y visita de expósitos externos, por cuyo servicio se le dará la gratificación que además del sueldo hoy disfruta; otro para el Hospicio; otro para los dementes, y un profesor cirujano para la Casa de maternidad; uno de estos, á más de los servicios que se le asignan, se le conferirá la dirección administrativa de este segundo Centro de Beneficencia.

8.ª Quedan suprimidos los cargos de guarda-almacen, dejando los almacenes bajo la custodia de los directores de los centros benéficos y superiores de las Hermanas de la caridad, para lo cual, cada uno de ellos, será epositorio de una de las dos llaves que los almacenes han de tener, para su custodia.

9.ª De los dos oficiales administrativos que han de ser nombrados para el primer Centro de Beneficencia, uno prestará sus servicios en el Hospital de San Juan de Dios y el otro en San Lázaro, teniendo que vivir en los respectivos establecimientos y en las casas que se les den á ese fin, aunque bajo las órdenes del director médico del primer Centro.

10.ª Se reglamentarán todos los servicios, así como el personal de estos dos Centros administrativos de Beneficencia, teniendo como base, en lo profesional, la doble visita médica diaria, en horas determinadas y uniformes.

11.ª Las plantillas que se acompañan, determinan el personal que ha de haber en cada Centro de Beneficencia y sueldos y gratificaciones que han de disfrutar, sin que en ningún caso puedan ser alterados, mas que por acuerdo de la Diputación provincial.

Palacio de la Diputación provincial 3 de Diciembre de 1894.—Sebastian Ramos Martín.

Personal que corresponde al primer centro administrativo.

Profesores. 5 profesores médicos y cirujanos con 2,500 pesetas cada uno 12,500; otro profesor id. con 2,000 pesetas; otro id. con 1,800; un regente de la farmacia con 2,500; gratificación á los decanos de medicina y cirugía, cualquier que sea el grupo á que estén adscriptos á 125 pesetas cada uno. 250. Total 19,050 pesetas.

Capellanes. 2 capellanes con casa en San Juan de Dios á 912 pesetas cada uno, 1,824 pesetas; otro id. con casa en San Lázaro con 912 pesetas. Total 2,736 pesetas.

Empleados. Un director para estos dos establecimientos que forman el primer centro administrativo y cuyo nombramiento debe recaer en un profesor médico del cuerpo de Beneficencia provincial, con gratificación á más del sueldo que como tal profesor disfruta y casa, 1,000 pesetas; un oficial de administración con casa, 1,250 pesetas; otro id. con residencia en San Lázaro, 1,250 pesetas. Un escribiente para la oficina, 750; otro id. y comisario de entrada, 750. Total 5,000 pesetas.

Subalternos. 22 hermanas de caridad para San Juan de Dios, 2640; 4 id. en San Lázaro, 480 pesetas; un practicante mayor de medicina y cirugía, 910; 7 practicantes uno de ellos para San Lázaro á 730 pesetas cada uno, 5,110; un practicante mayor de farmacia con 910; 5 practicantes de idem á 730 pesetas cada uno, 3,650; un cabo de sala adscripto también á la oficina 750; un instrumentista conservador del arsenal quirúrgico y encargado de las estufas de desinfección, 999 pesetas; 9 enfermeros, uno de ellos para S. Lázaro con 547-50 pesetas uno, 4,920 50; 7 enfermeras con ración y 180 pesetas, una de ellas para San Lázaro, 1,260; un portero principal para San Juan de Dios, con habitación, 750; otro id. segundo para id. (asilado) con ración y 135; portero, ordeñanza y sacristán para San Lázaro, con habitación 750 pesetas; una enfermera temporera, para San Lázaro, de contagios, 365; ordeñanza de las oficinas de San Juan de Dios con ración y (asilado) 135; otro id. visita externa con ración (asilado) y 90 pesetas; un ayudante de cocina con ración y 240 pesetas; moza de oficio con ración y 150 pesetas; barbero para San Juan de Dios con 500 pesetas; otro id. id. para San Lázaro con 120 pesetas; 4 mozas de limpia para San Juan de Dios con 638 25 cada uno, 2,553 pesetas; uno idem de bmba con ración (asilado) y 150 pesetas; dos mozas de botica á 450 pesetas; teniendo uso además el cuidado del huerto, 900 pesetas; fontanero para San Juan de Dios 90 pesetas; fontanero para San Lázaro con 30 pesetas; 5 lavanderas con ración á 180 pesetas una, para San Juan de Dios, 900 pesetas; una para San Lázaro con ración y 200 pesetas; carrero para la conducción de cadáveres con 730 pesetas. Total, 30,417-50 pesetas.

Resumen. Profesores, 19,050 pesetas; capellanes, 2,736 idem; empleados, 5,000 idem; subalternos 30,417-50 idem. Importa el total cost. del primer centro administrativo, 57,203 50 pesetas.

Gastos del presupuesto de 1893 á 94, según nóminas en San Juan de Dios: Profesores, 17,500 pesetas; capellanes, 1,825 pesetas; empleados, 7,248 idem; subalternos, 29,372 50 idem; pensionistas, 300 idem. Total, 66,246 50 pesetas.

Gastos del presupuesto de 1893 á 94, según nóminas en San Lázaro (personal): Profesores, 1,800 pesetas; subalternos, 4,477-75 idem; enfermera contagios, 365 idem. Total, 10,203 73 pesetas.

Resumen. San Juan de Dios, 56,246 50 pesetas; San Lázaro, 10,203 75. Total costo del personal de estos dos establecimientos en el año económico pasado, 66,449 25 pesetas.

Importa el personal de mi proyecto en los dos establecimientos citados, 57,203 50 pesetas.

Es visto se obtiene una economía de 9,245 75 pesetas.

Personal que corresponde al segundo centro administrativo de Beneficencia, Hospicio y establecimientos unidos á él.

Profesores médicos. Uno con 2,500 pesetas; tres con 2,000, 6,000 idem; una portera (casa de Maternidad) con casa y 750 idem; gratificación por la visita de expósitos ext-rnos y pesada de niños etc., 500 idem. Total, 9,750 pesetas.

Gastos del presupuesto de 1893 á 94 según nóminas de San Lázaro (personal): Profesores, 1,800 pesetas; subalternos, 4,477-75 idem; enfermera contagios, 365 idem. Total, 10,203 73 pesetas.

Resumen. San Juan de Dios, 56,246 50 pesetas; San Lázaro, 10,203 75. Total costo del personal de estos dos establecimientos en el año económico pasado, 66,449 25 pesetas.

Importa el personal de mi proyecto en los dos establecimientos citados, 57,203 50 pesetas.

Es visto se obtiene una economía de 9,245 75 pesetas.

Personal que corresponde al segundo centro administrativo de Beneficencia, Hospicio y establecimientos unidos á él.

Profesores médicos. Uno con 2,500 pesetas; tres con 2,000, 6,000 idem; una portera (casa de Maternidad) con casa y 750 idem; gratificación por la visita de expósitos ext-rnos y pesada de niños etc., 500 idem. Total, 9,750 pesetas.

Oficina. Director uno de los cuatro profesores, con casa y gratificación de 1,000 pesetas; un oficial administrativo con 1,500 idem; dos escribientes con 750 pesetas cada uno, 1,500 idem; un ordeñanza de la oficina (asilado) con 125 idem. Total 4,125 pesetas.

Capellán. Uno con 999 pesetas.

Profesores. Un profesor de instrucción primaria con 2,000 pesetas; un pasante de escuela con 750 idem; un profesor de música con el 40 por 100 de los ingresos por contrata y sueldo de 999 idem; un ayudante de la música con el 10 por 100 de los ingresos por contrata y sueldo de 500 idem. Total 4,249 pesetas.

Empleados para los departamentos.—Un practicante adscripto á los tres departamentos con 730 pesetas; un portero general con casa y 730 idem. Total 1,460 pesetas.

Hospicio. Subalternos: doce hermanas de la caridad 1,440 pesetas; un carrero (asilado) con 130 idem; un demandadero (asilado) con 125 idem; tres cuarteros á 816 idem uno; 2 448 idem; un barbero con 500 idem; un dentista con 180 idem; un fontanero con 91 idem; gratificación de diez lavanderas, 250 idem. Total 5,164 pesetas.

Departamento de dementes. Subalternos: cuatro hermanas de caridad con 480 pesetas; un portero con casa y 999 idem; dos ayudantes á 750 idem y casa, 1,500 idem; una ayudante con casa y 00 idem; un enfermero con casa y 547 idem. Total 4,026 pesetas.

Expósitos y casa de Maternidad. Subalternos: una inspectora de expósitos externos con 500 pesetas; un portero (asilado) con 90 idem; un sepulturero (asilado) con 72 idem; un fontanero con 30 idem; cinco hermanas de la caridad con 600 idem; tres celadoras de los niños internos, (asiladas) 54 idem; mas las nodrizas necesarias, (n-ternas) á 300 idem anuales (30.) Total 1,346 pesetas.

Maternidad. Subalternos: una portera, tercera con casa y 450 pesetas; una enfermera con habitación y 270 idem. Total 720 pesetas.

Pensionistas. En el departamento de dementes una huérfana con 584 pesetas; en el idem de idem vinda del médico Sr. Sagarra 375 idem; Hospicio; vinda del médico D. Francisco Pascual, 750 idem. Total 1,709 pesetas.

Resumen. Profesores, médicos y portera, 9,750 pesetas; oficina, 4,125 idem; capellán, 999 pesetas; otros profesores, 4,249 idem; empleados para los tres departamentos, 1,460 idem.—Subalternos: Hospicio, 5,164 pesetas; dementes, 4,026 idem; expósitos y Casa de maternidad, 2,119 idem; pensionistas, 1,709 idem; importa el total del segundo centro administrativo, 33,601 pesetas; importa en el año económico de 1893 á 1894, 42,529 50 pesetas.

Es visto que nuestro proyecto trae una economía de 8,928 50 pesetas.

Palacio de la Diputación provincial 3 de diciembre de 1894.—S. Ramos Martín.

Gastos del presupuesto de 1893 á 94, según nóminas en San Lázaro (personal): Profesores, 1,800 pesetas; subalternos, 4,477-75 idem; enfermera contagios, 365 idem. Total, 10,203 73 pesetas.

Resumen. San Juan de Dios, 56,246 50 pesetas; San Lázaro, 10,203 75. Total costo del personal de estos dos establecimientos en el año económico pasado, 66,449 25 pesetas.

Importa el personal de mi proyecto en los dos establecimientos citados, 57,203 50 pesetas.

Es visto se obtiene una economía de 9,245 75 pesetas.

los artistas verán colmados sus deseos y se dedicarán con mayores entusiasmos y con gloria de Granada, al trabajo y al estudio.

Anteayer se vendió otro cuadro de los que se hayan expuestos en el Salon de EL DEFENSOR: una linda tablita, original de D. José Acosta, que representa la ría del Carmen de los Mártires y que fué comprada por el ilustrado oficial de la Audiencia D. Miguel Alderete.

Además, se concertó definitivamente un encargo artístico de verdadera importancia. El Sr. Ruiz de Almedovar se trasladará, dentro de pocos días, á Illora para hacer al pastel los retratos de dos niños hermosísimos que, cuando han venido á Granada, han llamado, por su distinción y su belleza, la atención de todos las personas que, en el paseo ó en el teatro, los han visto: nos referimos á los hijos de Mister Rodrigo Vood, apoderado general del Excmo. Sr. Duque de Wellington, que tiene su residencia en La Torre, magnífica posesion inmediata á Illora. Estos dos retratos que, fundadamente, esperamos sean dos verdaderas obras de arte se expondrán en el Salon de EL DEFENSOR, tan pronto como estén concluidos.

Los artistas granadinos tienen el proyecto de hacer, en el Salon de EL DEFENSOR, para la próxima Pascua de Navidad, una exposicion especial de panderetas pintadas y pequeños objetos artísticos, propios para regalos de Nochebuena, y que estén, por la modestia de los precios, al alcance de todo el mundo.

En efecto; nada más bonito ni más elegante para regalo de Navidad que una obra artística; ni nada tampoco más digno de aplauso que las personas que, por su posición y su cultura, se hallan al frente de la sociedad granadina, contribuyan, con su protección, al desarrollo del arte y al progreso de artistas que, por su mérito y porque son, además nuestros paisanos, merecen el apoyo de cuantos se interesan en el porvenir de esta hermosa ciudad.

Los exámenes de enero. Hé aquí el texto del real decreto concediéndolos: «Teniendo en consideracion las razones expuestas por el ministro de Fomento, oído el Consejo de Instrucción pública, y de acuerdo con el de ministros;

En nombre de mi augustó hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se autoriza la celebracion de exámenes de estudios libres en el próximo mes de enero, y al efecto los jefes de los establecimientos de enseñanza dependientes de este ministerio, harán la oportuna convocatoria en la forma acostumbrada.

Dado en Palacio á treinta de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—*Maria Cristina*.—El ministro de Fomento, *Joaquin Lopez Puigcerver*.

Asamblea provincial.

Los concurrentes. A las dos y media de la tarde dió principio ayer la sesion de la Asamblea, presidida per el Sr. Perez Blanco, asistiendo los diputados Sres. Artega, Moreno Perez, Vargas, Hurtado, Cáliz, Barragan, Martinez Duñas, Vazquez, Espadas, Puente, Caro, Diaz Palomares, Castro Alendros, Sanchez, Ramos, Gomez, Fernandez Mir y Torres Rosales.

Se concedieron dos meses de licencia al diputado Sr. Bucos Btallier, y se reanudó la discusion sobre el proyecto de reforma de

La Beneficencia provincial. Abierta la discusion sobre la conclusion quinta que quedó anteayer por aprobar, el Sr. Vazquez Rosales presenta la siguiente enmienda, con la que propone sea sustituida la conclusion que se discute. Dice la enmienda:

«5.ª Que en vista del estado en que se encuentra el actual departamento de dementes y para proceder inmediatamente á su reparacion y mejora, se estudie y formule por el arquitecto provincial proyecto y presupuesto de las obras más necesarias y convenientes en dicho departamento, al objeto de que responda al destino que tiene, sin perjuicio de que la Diputación encargue á la Comisión de Beneficencia ó á una especial, la formacion de un proyecto de mejoramiento en perfecta consonancia con los adelantos modernos.»

El Sr. Vazquez apoya su enmienda; diciendo que se ha propuesto condensar en ella el debate del día anterior, y hacer posible que desde luego se mejore la condicion de los infelices alienados, merced á un proyecto práctico y hacedero, dad,

Miscelánea.

Salon de El Defensor.

Como deseábamos y nos proponíamos conseguir, el Salon de EL DEFENSOR llegará á ser un centro que ofrezca reales y positivas ventajas para los artistas, contribuyendo vigorosamente al desarrollo del arte granadino, ideal que constituye una de nuestras más hermosas aspiraciones.

El público, puesto en contacto con los artistas, se acostumbrará á apreciar en todo su valor, las obras de estos, y convencido de que tenemos pintores de un mérito sobresaliente, y de que lo único que aquí hace falta es estimularlos, compensándoles con la adquisicion de producciones, así lo hará y, por consecuencia necesaria de esta protección,

el actual estado angustioso de la caja provincial, que no puede sufragar por ahora los enormes gastos que originaría un manicomio modelo como la comision especial de beneficencia proponia. Añade que los locos no pueden seguir en el horrible abandono que se encuentran hoy, siendo de absoluta necesidad mejorar desde luego su situacion, lo que no obsta para que se continúe pensando en el ideal y más adelante (cuando el erario de la provincia cuente con mayores recursos, cosa que ha de conseguirse, pues se está trabajando activamente en los proyectos de Hacienda) se construya ese manicomio modelo, que en el deseo de todos está levantar para que en este punto pueda colocarse la provincia de Granada á la altura que exigen los adelantos modernos.

Contesta el Sr. Caro Riaño y hace constar que la comision no ha propuesto un manicomio modelo, sino un proyecto práctico y viable. Sin perjuicio de ello la comision no tiene inconveniente en que la conclusion quinta se sustituya por la enmienda del Sr. Vazquez, y así lo acordó unánimemente la Asamblea.

Se aprueban despues las conclusiones sexta, sétima y octava que se ocupan: la sexta de que se ordene al director de San Juan de Dios haga funcionar sin excusa ni pretexto la cámara de desinfeccion, que existe en el mismo; la sétima á que se proceda á lavar y vestir á los locos y la octava á que se forme inventario de los efectos inútiles que sean baja en los establecimientos benéficos, para proceder á su venta por medio de sabasta. Dichas conclusiones fueron aclaradas de palabra por el Sr. Caro, que demostró la necesidad y utilidad de las mismas. Se aprobaron sin discusion y por unanimidad.

Tambien fué aprobada la conclusion novena, por la que se dispone que se lleve á la práctica desde el día 1.º de enero próximo el nuevo plan de racionado para el hospital de San Juan de Dios, aprobado en marzo de 1892 y todavia incumplido.

Los visitantes.
Se leyó base décima que se refiere al nombramiento de un turno semanal de tres diputados de la Permanente, uno para cada establecimiento, con el carácter de visitantes, sin perjuicio de los visitantes generales que nombre la Asamblea.

Explica el Sr. Caro el sentido de esta conclusion, diciendo que los visitantes de la Asamblea, por no hallarse en continuo contacto con la Comision provincial, desconocen sus acuerdos y no pueden por lo tanto hacer que estos se cumplan en los establecimientos, lo que puede conseguir con mayor facilidad el diputado que por pertenecer á la Permanente conoce esos acuerdos en todos sus detalles.

El Sr. Diaz Palomares dice que no se opone á que los visitantes pertenezcan á la Comision provincial; pero que no puede admitir la duplicidad que establece la conclusion décima, por virtud de la cual habrá visitantes de la Comision y visitantes de la Asamblea.

Contesta el Sr. Caro que la Comision no tiene inconveniente en modificar la base que se discute, surimiendo la segunda parte que se refiere á los visitantes de la Asamblea.

Un incidente.
El Sr. Fernandez Mir, pide á la Asamblea que en el acto le admita la dimision de su cargo de visitador de la cárcel.

Se suscita con este motivo un incidente entre los Sres. Caro Riaño y Fernandez Mir que reitera su dimision varias veces, pidiendo por favor que se la admitan.

El presidente pregunta á la Asamblea si acuerda admitir la dimision del señor Fernandez Mir y no es aceptada.

Continua el debate.
El señor Ramos pide la palabra sobre la conclusion décima y expone su criterio adverso á la misma. Dice que para que los visitantes puedan hacerse cargo de las necesidades de los establecimientos, la primera condicion es que tengan tiempo suficiente para ello, por cuya causa cree lo más aceptable que sean permanentes, como hasta aqui. Propone que se escluya de la conclusion la primera parte y á la segunda se añada que los visitantes generales se informen detenidamente de todos los acuerdos de la Comision provincial, referentes á Beneficencia.

Rectifica el señor Caro y para demostrar la conveniencia de lo propuesto en la conclusion, cita el ejemplo de lo ocurrido con el plan de racionado de S. Juan de Dios, que, seguramente se hubiera puesto en práctica, si los mismos diputados que lo acordaron hubiesen sido los visitantes.

Replica el Sr. Ramos insistiendo en sus anteriores razonamientos, y añade que los visitantes cumplirán su deber, con lo cual no hay que sentir los temores que manifiesta el Sr. Caro de que dejen de cumplirse los acuerdos de la Comision provincial.

El Sr. Fernandez Mir insiste en su dimision y añade que la conclusion décima no debe siquiera discutirse, por que la Comision provincial es verdadera y constante inspectora de todos los servicios, pues la ley le señala este deber, y sobre los deberes le obligado á cumplirlos no puede legislar: los acata y los cumple. Además—dice—todas las comisiones lo han entendido así, y ninguna ha eludido estos deberes.

El Sr. Ramos pide á la presidencia que pregunte á la Asamblea si acuerda confirmar en sus cargos á los visitantes actuales.

El Sr. Caro Riaño entiende que, por la duplicidad á que aludía el Sr. Diaz Palomares no habrá nunca colision de derechos ni confusion de atribuciones, sino simplemente inspeccion más asidua y eficaz. Contestando al señor Fernandez Mir dice que está conforme en que visiten los establecimientos benéficos es un deber de las comisiones permanentes, pero no es un deber reglamentario.

El Sr. Fernandez Mir: Ruego á la Asamblea que admita la dimision que tengo presentada.

El señor Presidente: S. S. no ha oido sin duda que la Asamblea no se la acepta.

El Sr. Fernandez Mir vuelve á usar de la palabra y dice que el Sr. Caro, conforme en el fondo con su doctrina, difiere en el modo de apreciar la cuestion. Con este motivo el Sr. Mir hace varios elocuentes períodos acerca de la teoría de los derechos y los deberes. Dice que la ley orgánica provincial impone á las comisiones permanentes el deber de inspeccionar los establecimientos benéficos, y que si este es tambien un derecho, no es renunciable, como lo son otros, por ejemplo, el de alta inspeccion de la administracion de los municipios, derecho que, por no llevar envuelto como el anterior el concepto de un deber ineludible, puede renunciarse.

Contesta el Sr. Caro Riaño, haciendo notar que lo procedente es prescindir de estas digresiones filosófico-jurídicas y ocuparse de la verdadera cuestion que es la base décima. Añade que la Comision vería con gusto que frente á la conclusion que se discute se presente otra, la que proponga el Sr. Ramos ó el Sr. Fernandez Mir, si así gusta hacerlo, y que decida sobre ellas una votacion.

El Sr. Fernandez Mir dice que hace suyo lo propuesto por el Sr. Ramos.

Interviene en la discusion el Sr. Diaz Palomares para hacer constar que el debate se está haciendo demasiado pesado y que deben precisarse los términos de la cuestion.

Contesta otra vez el Sr. Caro y se acuerda aceptar la enmienda presentada por el Sr. Ramos.

La presidencia al formular el acuerdo incluye como aprobado que los visitantes continúen en sus cargos.

El Sr. Martinez Dueñas advierte que á su juicio no puede acordarse esto, pues algunos de los visitantes han dejado ya de pertenecer á la Asamblea.

El Sr. Barragan propone que continúen en sus puestos los visitantes que son diputados y que se proceda á la eleccion de los demás á su tiempo. Así se acordó, y en su vista, el Sr. Fernandez Mir retira la dimision que tenía presentada.

Lo base onceña.
Leida esta base que en términos amplísimos y generales se refiere á la reglamentacion de los establecimientos de beneficencia, el Sr. Ramos pregunta si la comision respectiva ha dictaminado ya acerca del proyecto que presentó y fué tomado en consideracion por la Asamblea en la sesion última. Despues dice que la conclusion onceña no puede aprobarse sin que lo sea antes su proyecto, pues mal pueden ser reglamentados servicios que no existen, y cuya organizacion se proponen en su proyecto.

El Sr. Caro contesta que la conclusion once sola propone bases amplísimas de reglamentacion. El proyecto del señor Ramos entiende el Sr. Caro que solo puede y debe considerarse como uno de tantos antecedentes que en su dia tendrán en cuenta la comision para redactar los reglamentos, y en cuya obra se tendrán presentes otros muchos proyectos de gran importancia, como son el expediente que en 1891 se formó acerca de Beneficencia merced á las poderosísimas energías, nunca bastante elogiadas, del Sr. España, que reunió datos interesantísimos, concluyendo un expediente en el que se encuentran reglamentos acertadísimos para todos los servicios de la beneficencia, mereciendo citarse tambien el excelente plan de racionado para San Juan de Dios que formuló el vicepresidente de la Comision provincial Sr. Hurtado, que, con laudable celo, no descansó hasta conseguir que se aprobase.

Con todos estos datos y con el proyecto del Sr. Ramos que ha de ser tambien objeto de preferente atencion para la comision que se encargue de redactar los reglamentos, se formará un buen cuerpo de reglamentacion. Dice que las tres bases que comprende la conclusion onceña son perfectamente compatibles con cuanto despues se haga en materias de reglamentos, pues la primera se limita á pedir la unificacion, pues hoy ocurre que habiendo muchos reglamentos todos están sin cumplir; la segunda á deslindar las atribuciones de las diferentes clases de empleados de la provincia con objeto de evitar la confusion de atribuciones y los rozamientos que hoy son frecuentes, y de los cuales son buena muestra los oficios que se leyeron en una sesion pasada del decano de la Beneficencia provincial; y la tercera á que se tengan en cuenta todos los antecedentes que sobre estas cuestiones existen en la Diputacion.

El Sr. Fernandez Mir dice que lo primero á que debe atenderse es á economizar y que este sentido debe ser aprobado con preferencia á cualquier otro el proyecto del Sr. Ramos que ofrece economías considerables en el personal de los establecimientos. Añade que lo lógico es comenzar por el principio y aqui lo primero es crear los servicios de Beneficencia, dejando su reglamentacion para cuando haya materia que reglamentar.

Habla el Sr. Ramos abundando en las mismas ideas del Sr. Fernandez Mir. Entiende que más práctico que la aprobacion de la base, es la discusion de su proyecto; que la opinion demanda que los diputados realicen algo práctico y que si no se satisfacen esos justísimos deseos de la opinion, deben los diputados retirarse á sus casas. Insiste en la necesidad de que se discuta su proyecto pues para reglamentar, precisa la preexistencia de lo que ha de ser objeto de la reglamentacion.

El Sr. Caro Riaño dice que en el proyecto se refiere á una cuestion meramente accidental y que si se aprueba antes que la conclusion undécima, resultará que los reglamentos tendrán que hacerse con un pié forzado, adaptando los servicios al personal y no el personal á los servicios que es lo lógico.

El Sr. Martinez Dueñas dice que la discusion se está llevando fuera de su objeto.

El Sr. Diaz Palomares observa que algunos diputados han salido del salon y que esto lo prohíbe el reglamento.

El presidente manifiesta que no se ha apercibido de ello, y ordena que los porteros avisen á los diputados que han salido para que vuelvan á la sesion.

Insiste el Sr. Caro en los argumentos ya expuestos anteriormente, y dice que las economías no han de buscarse solo en el capítulo de personal, sino que pueden hacerse en otros y de mucha mayor importancia; de miles de duros y no de miles de pesetas como las propuestas por el Sr. Ramos, y que por donde se vá el dinero de la provincia no es en el pago de ese personal sino en cosas de mayor monta, en la falta de organizacion de la farmacia de San Juan de Dios, en el excesivo número de estancias que se causan indebidamente en los establecimientos y en otra porcion de cosas en las cuales no ha parado su atencion el señor Ramos.

El presidente: Basta de discusion. Se proced á votar.

El Sr. Diaz Palomares dice que puede ser tomado en consideracion y aprobarse lo propuesto por el Sr. Ramos sin perjuicio de la conclusion discutida.

El Sr. Fernandez Mir propone que se acuerde que antes de comenzar á ponerse en ejecucion el proyecto de la comision especial se entienda como parte del mismo el presentado por el Sr. Ramos.

El Sr. Diaz Palomares dice que el proyecto del Sr. Ramos no obsta á la aprobacion de la base y que debe ser aprobado para que sirva de antecedente forzoso á la reglamentacion proyectada.

Por su parte el Sr. Vazquez Rosales propone otra fórmula consistente en que la comision retire desde luego la conclusion presentada y despues emita dictámenes sobre el proyecto del Sr. Ramos.

El Sr. Martinez Dueñas propone que se vote la siguiente fórmula.

«Que se suspenda la aprobacion de las bases que abarca la conclusion onceña y se discuta con anterioridad á dicha conclusion el proyecto del Sr. Ramos.»

A votar.
Conformes los diputados con la fórmula antedicha, se suspende la sesion por cinco minutos.

Reanudada, se procede á la votacion, que arrojó el siguiente resultado:

Votaron porque se aprobara la conclusion onceña los Sres. Arteaga, Vargas, Espadas, Caro Riaño y Moreno Perez.

La fórmula del Sr. Martinez Dueñas fué votada por los señores Hurtado, Barragan, Martinez Dueñas, Puente Apechechea, Diaz Palomares, Sanchez, Ramos, Gomez, Fernandez Mir, Torres Rosales, Vazquez, Medina Fantony y el Presidente, que votó con la mayoría.

El Sr. Caro pregunta si el dictamen se va á discutir previo informe de la comision de Beneficencia ó sin este requisito.

Se acuerda que la comision dictamine y para que la discusion pueda hacerse en breve plazo, se excite el celo de la comision citada.

La Hacienda provincial.
Suspendido el debate anterior hasta que la comision de Beneficencia evacue el dictamen, se dió lectura al proyecto que presenta la comision de Hacienda para el arreglo de esta importantísima cuestion.

Se aprobó la totalidad del proyecto, que será discutido por artículos en la sesion próxima.

Quando se levantó la sesion eran las cinco de la tarde.

La Beneficencia provincial.
Continua en la Asamblea provincial, la discusion de los dictámenes emitidos sobre los reformas de la Beneficencia, dictámenes que ya conoce el lector porque el de la comision lo publicamos ayer y hoy, en primera plana, se publica el del Sr. Ramos.

Desde luego creemos que este último, sin dejar de ser un trabajo muy apreciable y digno de tenerse en cuenta, no debe aprobarse, como pretendian su autor y algunos señores diputados; porque, si se aprobara, antes de que se formule un proyecto, se incurriría en el gravísimo error de aceptar, como fundamental, lo

que tiene que ser relativo, imponiendo al mismo tiempo á la reforma un pié forzado que podría dificultar su estudio y ejecucion.

No es procedimiento aceptado, ni que lógicamente puede ser seguido porque sus consecuencias serian fatales y perniciosas, el de fundamentar la reorganizacion de un servicio cualquiera sobre la base del personal que haya de desempeñarla: lo primero ha de ser definir concretamente cuáles sean los servicios, en qué forma y por qué medios deban realizarse. Despues, cuando esto se halle bien definido, cuando la máquina esté montada, se verá los empleados que su funcionamiento exige. Es decir; que el personal debe reorganizarse con arreglo á las necesidades que resulten al hacer la reorganizacion de los servicios de Beneficencia; y no supeditar esta reorganizacion á una plantilla de empleados formada antes de que se conozcan las necesidades de los nuevos mecanismos.

Esto último seria sencillamente absurdo; y no ha podido menos de causarnos extrañeza que cosa tan clara fuese ayer objeto de discusion en la Asamblea, dándose pretexto para que la murmuracion, que siempre está acechando, diga que allí florecen criterios de egoismo y que el bien de la provincia trata de supeditarse al bienestar de unos cuantos empleados, cosa, que si fuese cierta, seria en realidad digna de la más severa censura y habria de producir funestísimos resultados.

Claro está que en la proposicion del Sr. Ramos hay un principio plausible, que aprobarse y ser tenido en cuenta al hacer el proyecto de reforma: este principio es de las economías. Hay que economizar y reducir á todo trance ese enorme presupuesto de personal que consume setenta mil duros al año. La provincia no puede con tan grave carga; y por lo tanto es necesario disminuir tan escandalosa suma; pero entre esto y pretender que la reforma se funde en una nómina existe un verdadero abismo.

Entiéndase que el criterio de hacer economías en el personal no puede ser un criterio cerrado, en absoluto, y aplicable en todos los casos y en todas las circunstancias, porque podría ocurrir que en tal ó cual servicio, en este ó en el otro establecimiento, en vez de disminuir personal se hiciera necesario aumentarlo, precisamente para conseguir una economía más importante que el gasto que representara el sueldo ó los sueldos de los nuevos empleados; lo cual quiere decir que, sin perjuicio de que se lleve, como norma general de conducta, la idea de obtener una gran disminucion en los gastos de personal, esta idea, como todas, debe aplicarse directamente, si ha de producir buenos resultados.

Reflexionando sobre estas cosas, y sobre las gigantescas dificultades que ha de ofrecer, en la práctica, la reorganizacion de los establecimientos benéficos, es de lamentar el poco aprecio que ha hecho la Diputacion de la idea que varias veces hemos emitido sobre lo conveniente que resultaría encargar, en la forma que la ley autorice, la Beneficencia provincial á un instituto religioso, como por ejemplo, los Hermanos hospitalarios de San Juan de Dios.

Contra esto se arguye, vagamente, que hay dificultades legales que impiden la realizacion del pensamiento; pero todavia no hemos visto que nadie haya dicho de una manera concreta cuál es la ley, el reglamento ó real orden que á ello se oponga; y creemos que la importancia del asunto bien merecia que se hubiera estudiado con algun detenimiento.

No faltarán medios legales de hacer lo que hemos pedido y la opinion recibiría, seguramente, con aplauso, así como con gratitud la provincia, beneficiada en sus intereses, cuando la Diputacion de Palencia ha llamado ahora al general de los Hospitalarios de San Juan de Dios para encargarle el establecimiento de un manicomio.

¿Qué motivos hay para que no se estudie esa solucion que, indudablemente, resolverá para siempre el problema de la Beneficencia provincial?

El camino de Pulianas.
El camino que conduce desde esta capital al pueblo de Pulianas, encuéntrase desde hace tiempo en tan punible abandono, que el tránsito hácese ya casi imposible, con grave perjuicio de los agricultores de aquel término y de los pueblos de Pulianas, Peligros, Gúspejar, Nívar, Cogollos y partido de Izualtoz, los cuales se ven imposibilitados de dar fácil salida á los productos de sus tierras, por las grandes dificultades que supone el transporte por el referido camino.

Desde los kilómetros 1 al 5 principalmente, atraviesa aquella vía de comunicacion es ardua empresa de las que con dificultad logran llevarse á feliz término: tal está el camino de baches, barrizales y desprendimientos de tierras.

El incansante clamoreo de los vecinos de Pulianas y demás pueblos mencionados, ha hecho que el municipio de dicha localidad tenga que fijar su atencion en este asunto, y comprendiendo la razon de tan justas reclamaciones, ha elevado un oficio á la Diputacion provincial en demanda de que por ésta se acuerde la recomposicion del citado camino, cuya importancia no podrá á la Asamblea des-

conocer si tiene presente que es la única vía por donde se comunican con la capital gran número de pueblos de la provincia.

Llamamos la atencion de los señores diputados acerca de la razonada demanda del ayuntamiento de Pulianas y esperamos que esta será atendida por la Corporacion antes de que terminen las sesiones del presente período semestral.

Idea patriótica.

Un periódico local ha publicado discretísima y oportuna carta, que el sabio catedrático de Metafísica de esta Universidad, D. José España, ha dirigido al Rector, D. Eduardo Garcia Solá, rogándole convoque á los señores Decanos de la distintas facultades, con objeto de que por nuestro primer centro de enseñanza se realice un acto académico solemne, en que se honre la memoria del eminente filósofo, gloria de España, Fray Ceferino Gonzalez, cuya muerte llorara la ciencia y la literatura patria.

El pensamiento del ilustrado catedrático de Metafísica nos parece tan oportuno como lógico, tratándose, como se trata, de uno de los varones más ilustres que en el campo de las investigaciones filosóficas han descollado en la edad presente y de una Universidad como la de Granada, madre espiritual de tantas eminencias científicas, y centro donde siempre se ha rendido ferviente culto y merecido homenaje á la sabiduría y al talento.

La iniciativa patriótica del Sr. España, no puede por tanto haber caído en campo estéril, y esperamos que seguramente prosperará, al calor que le prestan los entusiasmos de los demás ilustrados catedráticos de aquel centro de enseñanza que preside hombre tan amante de la ciencia, como el Sr. Garcia Solá, quien sin duda alguna hará que la idea del Sr. España se lleve á realizacion en breve, para mayor prestigio de nuestro primer centro docente y gloria del varon esclarecido que tantas proporcionó á su patria.

Cuente el Sr. Garcia Solá desde luego con el modesto, pero decidido y entusiasta concurso que EL DEFENSOR pueda prestar en su esfera de accion, que es la de la propaganda, para que idea tan feliz y patriótica se realice de la manera brillante que corresponde á la ilustre Universidad granadina.

La fiesta de los Artilleros.

La funcion religiosa.

Ayer tuvo lugar, segun estaba anunciado, la fiesta religiosa con que el brillante cuerpo de Artillería, de guarnicion en esta capital, ha obsequiado á su patrona Santa Bárbara.

El templo de Ntra. Sra. de las Angustias se volvió invadido desde las primeras horas de la mañana por una multitud de personas que acudían con tiempo á tomar sitio.

A las diez y media fueron llegando las comisiones invitadas. Puede decirse que cuanto de más notable y distingue encierra Granada en la religion, en las armas, en las ciencias, en las letras, en la aristocracia, en el dinero y en el trabajo, todo se habia dado ayer cita para el templo de las Angustias.

El Arzobispo, el Gobernador civil, comisiones de todas las corporaciones militares que hay en Granada; de la Diputacion provincial, del Ayuntamiento, Universidad, Instituto, Seminario, Sacro Monte, y en suma, de todas las sociedades y gremios, concurrieron á esta solemidad religiosa.

La iglesia no solo estaba invadida en todo su ámbito espacioso, sino en todas sus galerías y tribunas.

Los que se descuidaron y acudieron un poco más tarde, no les fué posible penetrar en el templo ni aun por la parte de la sacristía. Hay que advertir que á la hora de la misa estaba lloviendo; lo que no fué óbáculo para que la concurrencia fuese tan considerable como dejamos dicho.

El altar de Santa Bárbara estaba formado por un conjunto de bayonetas, de cuyas puntas á manera de candelabros salian las luces. Tambien bayonetas entrelazadas y trofeos militares, dispuestos con habilidad y exquisito gusto formaban las arañas y otros adornos del templo, que además se hallaba profusamente iluminado.

Ofició de pontifical el venerable y dignísimo Sr. Arzobispo de esta diócesis. Fué diácono de altar el señor canónigo D. Manuel Atienza y subdiácono el señor Penitenciario D. Blas Sanz y Caballero; presbitero asistente al trono, el señor Arcipreste D. Emilio de la Rosa y diáconos en igual concepto el señor Provisor y Vicario general del Arzobispado D. Manuel de Lara y Orbe, Chantre de la Catedral y el señor Arcediano de la misma D. Manuel de la Guardia Gonzalez. Oficiaron de acólitos, vestidos de damática, algunos señores distinguidos seminaristas ordenados *in sacris*.

Despues del evangelio, dos señores capitanes de artillería acompañaron al púlpito al orador sagrado D. Joaquin María de los Reyes, catedrático de Literatura de este Instituto provincial. El Sr. Reyes hizo un elocuente panegirico de Santa Bárbara.

La orquesta interpretó muy bien la gran misa del maestro Blanca. Presidieron todos los señores generales que hay en Granada, el señor Coronel del Regimiento de Artillería que guarnece esta plaza, y el Gobernador civil, Sr. Polanco, en union de otras autoridades.

Bien puede decir el cuerpo de Artillería que ha celebrado en honor de su Patrona una de las más suntuosas fiestas religiosas que hemos visto en Granada.

El banquete.

Terminada la funcion religiosa, verificóse un espléndido banquete en el hotel Washington Irving al que asistió toda la oficia-

lidad del Cuerpo, si viéndose el siguiente meo:

Paela; Langosta á la mayonesa; Pavo trufado; Roasbeeff; Flors d' ouvres; Puitig á la crema; Dulces de las Comendadoras, frutas variadas. Vinos, Burdeos, Jerez, Champagne. Café, licoes.

La mesa adornada con el buen gusto que tanto distingue á los Hjos de Ortiz, ostentaba un soberbio ramillete y dos hermosos ramos de flores, que por acuerdo unánime de los comensales fueron enviados, el primero al bizarro militar, Sr. Prada, que perteneció al Real Cuerpo de Artillería é hizo la campaña de Africa, y los ramos á la Sra. de Fernandez de Córdoba y á la esposa del teniente Sr. Carrillo, hija del coronel del regimiento.

En la comita reinó la mayor expansion y fraternal afecto, y á la hora del Champagne pronunciáronse entusiastas y elocuentes brindis por los generales, jefes y oficiales del Cuerpo, en los que recordamos los de los Sres. General Fernandez de Córdoba, coroneles Duran y O'Valle, Calero, Armijo y otros y el siguiente en verso del comandante del 12 Regimiento montado D. José de P. Blanco:

Por primera vez, señores, entre muros seculares de esta mansión de las flores, de ambientes primaverales ca-cadas y ruseñeros, se reunen este dia, fábrica y parque, de un lado, que en esta paza ya habia; de otro, el doce montado del arma de Artillería.

¡A qué celebrar ahora la eleccion de estos lugares donde la poesía atesora sus encantos á millares cada dia y cada hora; donde del cielo al abrigo de esta hechicera Granada, cada objeto es un testigo de una victoria alcanzada de la morisma en castizo; donde en lucha desigual poseido el pecho á los muros y con valor colosal, probaron aún ser más duros que sus armas de metal?

Solo quiere celebrar nuestra Patrona querida hermo a y pura sin par, cuya imagen bendicida acabamos de adorar.

Y haciendo público alarde de un stras instituciones pues la fé en el pecho arde, que imitemos las lecciones de Daoiz y Velarde

Héroes contra la invasion y compañeros y hermanos que con inmensa efusion sus memorias conservamos aquí sobre el corazón. Mas la union por sí se impone, y esto es bien poco; no es nada; y esta union, se descompone, si alguno nuestro, se opone á nuestra escala cerrada.

Brindo, pues, porque jamás la desunion nos divida; que eso es marchar hacia atrás, y la ocasion, si es perdida no se presenta ya más.

Brindo por nuestra fé amada y por su afan que es mi ley: Por la hechicera Granada, y con la mano en la espada por mi Patria y por mi Rey.

La fiesta de los artilleros ha resultado por todos conceptos brillantísima y digna del héroe Cuerpo que la ha llevado á cabo

Probad el COGNAC HENRI GARNIER & Co

Aguas sulfurosas. Se preparan al instante con el Azucre líquido vulcanizado del Dr. Terrades, muy recomendado por los señores médicos. Es el que mejor cura las herpes y toda clase de humores irritacion de la sangre, erupciones crónicas, acrimonias, etc. Tomando un frasco que vale 10 rs. sale á 2 céntimos por vaso de Agua sulfurosa, cuyos saludables efectos no se hacen esperar. Puede tomarse en cualquier época del año en bebidas, baños é inhalaciones. No es obstáculo ni el embarazo ni la lactancia. Ningun herpético, escrofuloso ó sifilítico cronico se ha arrependido jamás de tomar el Azucre líquido del Doctor Terrades.

Véndese en las buenas farmacias y especialmente en la del Sr. Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13. Granada.

La Esperanza. Novedades para señoras, caballeros y niños. Nuevos surtidos en géneros del país, ingleses y franceses.

Franclas bordadas para camillas.

URGENTE. Antes de comprar ropa para el invierno, vean ustedes en la 4.ª plana el anuncio EL SOL.

Quien quiera comprar bueno y barato debe fijar su atencion en el anuncio de la cuarta plana en

La Sultana.

Teatros. La Empresa del Principal, entretanto logra traer una buena compañía de zarzuela, ha organizado para esta semana varias

funciones cómico-dramáticas, las cuales representará la mayoría de los artistas que formaban la compañía de Sanchez de Leon, que tan gratos recuerdos ha dejado entre el público.

El domingo fué la primera de estas funciones con un lleno completo.

Representóse El gran qaleoto, la hermosa obra de Echegaray que tanto admira y seduce á nuestro público, en el aplaudido de nuevo al actor granadino Echalde, que dijo su papel con geniales arranques de pasion, que contrastaron con la mediocridad de sus compañeros, que tienen más aptitudes para el género cómico que para el dramático.

Esta apreciacion que hicieron todos los espectadores, debe tenerla en cuenta la empresa y actual direccion de la compañía, para organizar las funciones restantes, en las que debe dominar la parte cómica.

El domingo volvió á cantar de nuevo la señorita Galban, recibiendo nuevas ovaciones y regalos. D. Luis Pedro Fernandez la obsequió también con una linda poesia, que esmeradamente impresa arrojaron desde el paraíso. La referida composicion poética que leyó el público con agrado dice así:

A María Galban.

SONETO.

Al oír María, el ruseñor tu canto, hnyó á esconderse en la arboleda umbría á cantar una rosa melodía y ocultar el dolor de su quebranto.

Ese pájaro amor, que es el encanto de los espacios, que embellece el dia,| eco del alma y cética armonía que al arte inspira sentimiento santo,

Te oyó, María, y se extasió: no sabe cantar con la dulzura que tú cantas, ni sabe, atolondrado, alzar el vuelo.

Y mientras pía en su retiro el ave su tierna queja, tu cancion levantas hasta los Tronos del tendido cielo.

Cartera de un Oidor

Señalamientos para el dia 5 de diciembre

Sala de lo Criminal.—Seccion 1.ª

Juzgado del Salvador.—Contra Juan Benis Ruiz y otro, sobre homicidio.—Abogados, señores Fernandez Mir y Lopez Sarz; Procuradores, Sres. Blanes y Sedeño; Secretaria de Sala del Dr. Sr. Jimenez Herrera.

Seccion 2.ª

Juzgado de Orgiva.—Contra D. José María del Castillo y otro, sobre falsedad.—Abogado, Ldo. Sr. Angulo; Procurador, Sr. Gomez Ortega; Secretaria de Sala del Ldo. D. Mariano Alonso.

Juzgado del Campillo.—Entre D. Francisco Santos Dominguez y otro con don Alberto Peral Ortega, sobre juria; incidente.—Abogados, Ldos. Sres. Fernandez Jimenez y Martin Adame; Procurador, señor Rodriguez Carmona; Secretaria de Sala del Ldo. D. Juan Bautista Mirasol.

Seccion 3.ª

Juzgado del Sagrario.—Contra José Fernandez R. mero y otros, sobre hurto.—Abogado, Ldo. Sr. Lobera; Procurador, señor Martinez de Castilla; Escribana de Cámara del Ldo. D. Enrique Mendoza.

Juzgado del Sagrario.—Contra Antonio García Fornillet, sobre disparo y lesiones.—Abogado, Ldo. Sr. Calero; Procurador, Sr. Jimenez Hurtado; Secretaria de Sala del Ldo. D. Isidoro M. Millet.

Sala de lo Civil.

Juzgado del Sagrario.—Entre D.ª Carolina y D.ª Josefa Mauzano con D.ª Matilde Criado Molina, sobre incidente de suspensión de actuaciones.—Abogados, Ldos. señores Burgos y Collantes; Procuradores, Sres. Romero y Gonzalez Castro; Secretaria de Sala del Ldo. D. Isidoro M. Millet.

Causa por un susto.

Ante los Sres. D. Tomás Dominguez, presidente, D. Ricardo Labaca y D. Manuel Castro, magistrados, que con asistencia del abogado fiscal sustituto D. José Antonio Sanchez Lopez, del letrado defensor D. José Calero Romera y del procurador D. Manuel Jimenez Hurtado, componian ayer la seccion 3.ª de lo Criminal de esta Audiencia, se verificó la vista en juicio oral y público de una causa, procedente del Juzgado de instruccion de Guadix, contra Antonio Sanchez Barragan y Francisco Gomez Barragan por el delito de lesiones por imprudencia temeraria á Teresa Gonzalez, hecho que segun la calificación fiscal tuvo lugar en esta forma:

La noche del 12 de agosto de 1893 encontrándose en su casa morada la ofendida Teresa Gonzalez, vecina de La Peza, en compañía de sus hijos, llegaron á la puerta los guardia municipales hoy procesados Antonio Sanchez Barragan y Francisco Gomez Barragan comenzando á dar fuertes golpes en ella, y cuando fué abierta penetraron en dicha casa diciéndo que se estaban burlando de ellos abofeteando y amebazando con el sable á uno de los hijos de la Teresa Gonzalez, cuya escena impresionó de tal modo á ésta, que le produjo una excitacion nerviosa de la que curó á los 12 dias de asistencia facultativa.

Abierta la sesion, el secretario de Sala D. Isidoro M. Millet dió cuenta del hecho con lectura de las conclusiones provisionales de las partes, siendo examinados á continuación los procesados, que manifestaron que en virtud de las órdenes que tenían recibidas del alcalde llegaron casa de la Teresa Gonzalez para que dejasen de tocar la guitarra, con lo que escandalizaban, negando el hecho de que abofetearan al hijo de aquella.

Practicada la prueba testifical, el fiscal modificó sus conclusiones provisionales, desistiendo de la accion penal en cuanto al procesado Francisco Gomez Barragan, por conceptuarse comprendido en los beneficios del indulto concedido por real decreto de 16 de mayo último, y respecto al otro procesado Antonio Sanchez Barragan, sostuvo su calificación provisional, acusándole de autor de un delito de lesiones menos graves, ejecutado por imprudencia temeraria y pidió que con aplicación de la circunstancia agravante de reincidencia, se le impusiera la pena de dos meses y un dia de

arresto mayor, accesorias, costas é indemnizacion de 24 pesetas á la ofendida.

La defensa se adhirió á la peticion fiscal en cuanto al Francisco Gomez, solicitando la absolucion del Antonio Sanchez Barragan por no ser autor de delito alguno.

En apoyo de estas conclusiones informaron las partes, declarándose el juicio concluso y para sentencia.

Causa por disparo.

Auteayer se vió en juicio oral y público una causa instruida en el Juzgado de Guadix contra Antonio Amezcua Martinez por el delito de disparo de arma de fuego, ante la seccion 3.ª de lo Criminal de esta Audiencia, que la componian el presidente don T. m.ª Dominguez y los magistrados don Ricardo Labaca y D. Manuel Castro, asistiendo el abogado fiscal sustituto D. José Antonio Sanchez Lopez, el letrado D. Antonio Diaz Dominguez y el procurador don Luis Andrade.

Abierta la sesion, el relator interino don Augusto Caro dió cuenta del hecho leyéndo la calificación provisional de las partes y la prueba documental articulada.

Examinados el procesado y los testigos propuestos, el fiscal, por el resultado de las pruebas, sostuvo é hizo definitivas sus conclusiones provisionales, acusando al procesado de autor del delito de disparo de arma de fuego contra persona determinada, en cuya ejecucion no eran de apreciar circunstancias modificativas é interés se le impusiera la pena de un año, ocho meses y veintinueve dias de prision correccional, accesorias y costas.

La defensa solicitó la libre absolucion del procesado por no constituir delito los hechos, y terminados los informes se declaró el juicio concluso y para sentencia.

Acusacion retirada.

Ante la sesion primera de lo criminal de esta Audiencia se verificó auteayer la vista en juicio por Jurados de una causa, procedente del juzgado del distrito del Salvador, contra Francisco Oliva Relimpio por el delito de robo.

Constituido el tribunal por los señores D. Joaquin Marton, presidente, D. Juan J. Armendariz y D. Mariano Merlo, Magistrados; con asistencia del teniente fiscal D. Enrique Hernandez Lobato, del letrado defensor D. José Ortiz Lopez y del procurador D. Manuel Jimenez Hurtado, y verificado el sorteo de Jurados, por el secretario se dió cuenta del hecho, leyéndo las conclusiones provisionales de las partes y la prueba documental, siendo despues examinados el procesado y los testigos propuestos.

Por el resultado de las pruebas el fiscal, modificando sus conclusiones provisionales, retiró la acusacion que en ellas sostenia contra el procesado, y en su vista, la Sala dió auto, sobreseyendo libremente las actuaciones y declarando de oficio las costas.

Nuestros telegramas

Motin de relojeros.

Madrid 4 (1 tarde.)

En Olures (Francia) amotináronse los alumnos de una escuela de relojeria, promoviendo un escandaloso tumulto.

Los discípulos amotinados, despues de causar grandes destrozos en la escuela, apoderáronse de varios profesores, maltratándolos cruelmente y cometiendo con ellos actos de repugnante brutalidad.

Perpen.

Incendio de un tren.

Madrid 4 (1:30 tarde.)

Telegrafían haber ocurrido un terrible descarrilamiento en la línea férrea entre Riazan y San Petersburgo.

El tren descarrilado quedó destruido por completo.

Uno de los vagones, que llevaba cargamento de petróleo se incendió, comunicándose el fuego á los demás vagones, que pronto fueron pasto de las llamas.

El siniestro ha ocasionado numerosas víctimas, siendo muchos los muertos y heridos.

Perpen.

Fallecimiento.

Madrid 4 (3 tarde.)

Comunican de Burgos que ha fallecido en aquella capital el conseqente republicano señor Conde Encinas.—Perpen.

Catedrático condenado.

Madrid 5 (3:30 tarde.)

El juzgado municipal de Valladolid, ante quien habia sido demandado el catedrático de aquel instituto, Sr. Calopa, por malos tratamientos y lesiones inferidas á varios de sus alumnos, ha condenado á dicho profesor á cinco dias de arresto y pago de las costas del juicio.

Perpen.

La indemnizacion de guerra.

Madrid 6 (4 tarde.)

Se ha recibido en el ministerio de Estado la comunicacion telegráfica de nuestro representante en Tánger, Sr. Potes-tad Fornari, participando que

ha llegado á aquella capital el dinero destinado á pagar el resto del primer plazo de indemnizacion á España por el imperio marroquí.—Perpen.

Ved para comprar

y comparad con todos los grandes surtidos y ventajosos precios de los géneros para trajes de caballero, paños superiores para capas y gabanes, géneros para abrigos de señoras, vestidos, batas y géneros especiales para niñas y niños, recibidos para esta temporada en EL SOL, Zacatin, núm 5.

Géneros para portiers y tapicería, mantas, abrigos, botinas y géneros de punto, precios de fábrica. EL SOL, Zacatin, 5.

Cartera Oficial

Alhóndiga de granos

PRECIOS Y BALANCES DEL TRIGO EL 4 DE NOVIEMBRE

Table with columns for 'Fanegas', 'Sobrante de ayer', 'Entrada de hoy', 'Total existencia de hoy', 'Venta de trigo', 'Precio mínimo de 9 ptas. 25 cént.', 'Precio máximo de 10 ptas. 50 cént.', 'Precios intermedios', 'Total vendido', 'Balance del trigo', 'Existencia total de ayer', 'Venta total de ayer', 'Sobrante para hoy', 'Precio de los granos', 'Cebada de 6 00 ptas fanega, á 6'75 ptas fanega', 'Habas de 11 00 id. id. á 11'75 id. id.', 'Maiz de 11 00 id. id. á 12'00 id. id.', 'Yarros de 10'50 id. id. á 11 00 id. id.'

Pagos para el dia 5.

- Al Depositario pagador, clases pasivas. A. D. Eduardo Quesada, personal de Estadística. D. Francisco de P. Góngora, id. Museo. D. Damaso Alonso, carreteras. D. Elias Medina, suministros. D. Pedro Martinez, intereses de la Deuda. D. José Rionas, suministros. D. Francisco Jaramillo, id. D. Rafael Hitos. D. José Campos, id.

El tiempo y la temperatura.

Segun las observaciones practicadas el 4 en la estación meteorológica de la Universidad, la altura del barómetro á las nueve de la mañana era 700 13 milímetros, soplando el viento del SES, hallándose el cielo de nubes y pudiéndose pronosticar tiempo con tendencia á lluvia.

Desde la nueve de la mañana de ayer, á la misma hora de la de hoy, la temperatura máxima del aire á la sombra ha sido de 15'2 grados centígrados y al sol de 9'8

La mínima en igual periodo de tiempo fué de 7'1 sobre cero en el termómetro cubierto y de 3'1 sobre cero al aire libre.

A las nueve de la mañana el termómetro tipe marcaba 10 6.

Matadero.

El dia 4 fueron carnezadas en el Matadero 10 vacas á precio de 1 60 á 1'80 ptas. el kilo; 7 terneras al precio de 1'80 ptas. el kilo y 150 borregos al precio de una peseta y 35 cént. el kilo.

Seccion religiosa

Santos de hoy.

San Sabas, abad.

Cultos para hoy.

Jubileo de las cuarenta horas.—En la iglesia del Refugio. Se manifiesta á las ocho y se oculta á las cinco.

Misa cantada.—En la Catedral, la Capilla Real y San Justo, á las nueve. En el Refugio á las diez.

En San Justo, las Angustias, la Magdalena y el Refugio ha misa de doce.

La de la última Concepcion se hace en su iglesia, en Ntra S.ª de los Angeles, Beaterio del Santísimo y predicada D. Antonio Mural; en la iglesia de Gracia D. José García Molina y en la Magdalena el P. Julian A. deca.

En Santa Maria Egipcíaca á la oracion ejercicios de devocion al Niño Jesus.

Rosario.—En la Catedral, Sagrario, San José y San Andrés á las ocho de la mañana, en las demás iglesias á la oracion.

Visita de la Corte de Maria.—Ntra. Sra. de Gracias, en su iglesia.



EL EXCMO. SEÑOR

Don Nicolás Bonel y Guzman,

MARQUÉS DE MÁRGENA,

falleció en el pueblo de Durcal el dia 18 de Julio último.

R. I. P.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la misa por el alma del finado, el dia 6 del corriente mes en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de las Angustias, recibirán el estipendio de 10 rs.

Carnes, músculos y sangre renuévense con sóo a gunos frascos de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp, remedio eficaz y radical para todas las afecciones pulmonares y de la garganta, catarro, debilidad y agotamiento del sistema, pérdida de carnes y demacracion.

Posee en absoluto todas las virtudes tónicas y

nutritivas del Aceite de Hígado de Bacalao y de los hipofosfitos, siendo además, por su forma de Emulsion ó Almendra, mucho más agradable al estómago y de más fácil digestion que el Aceite puro, al cual muchas personas ponen objecion por no resistirlo los estómagos delicados.

REUMA.—Los más crueles dolores ceden á la primera untura del Bálsamo anti-reumático de Orive. En los casos más desesperados es el consuelo de los enfermos y el crédito de los médicos que lo recetan.—2 pesetas frasco en todas las farmacias. Bilbao, su autor, y Madrid: Por mayor, M. García, Capellanes, 1.

En Granada: Farmacia de Ocaña.

De todas partes nos llegan comunicaciones de Doctores y pacientes confirmando el resultado de sus observaciones. (Evítese las imitaciones y sustituciones) Sres. Scott Bowne.

Málaga 4 junio 1887

He tenido ocasion de emplear la «Emulsion de Scott» en varias enfermedades, particularmente en aquellas en que están sostenidas por un empobrecimiento de la economía. La «Emulsion de Scott» al venir al mundo médico, enriqueciendo el arsenal terapéutico, ha conquistado con sus beneficiosos efectos un lugar preferente en el tratamiento de la tisis, el escrafelismo, el raquitismo, etc., tanto por sus conocidas propiedades que por sus componentes la determinan, cuanto por su fácil y cómoda administracion no la respignan los enfermos que la pueden usar con igual ventaja en todas estaciones.

Sirva la presente como testimonio de la opinion que he formado basada en la experiencia de mi práctica.

Dr. J. DE ROS LEON.

Subdelegado de Medicina.

Regaliz Pectoral L. B.

La superioridad de esta pasta sobre los otros bombones y pastillas, ha sido reconocida por todos los que han hecho uso de ella.

Precio de la caja: 3 rs. en todas las farmacias. Debe exigirse la marca L. B. en rojo, en la faja que rodea la caja.

Fábrica en Bayona: L. LEBEUF.

Casa de prestamos.

Desde 1.º de octubre queda abierta de nuevo y á disposicion del público en sus operaciones la antigua y acreditada casa de préstamos, Placeta de la Tinajilla núm. 9, Triunfo.

Piano.

Por asentarse su dueño se vende uno vertical francés, casi nuevo, en la calle de Gracia, núm. 5, principal izqui da.

Traslado.

El antiguo y acreditado panadero Antonio Sanz, se ha trasladado á la calle de los Solares núm. 18, y el que se ofrece al público de Granada con sus elaboraciones de pan blanco y de pan blando de todas clases.

Se sirven los pedidos á domicilio con prontitud y esmero.—Teléfono, 245.

La Castellana.

NUEVA SALCHICHERIA. Elaboracion esmerada al uso del país y de Sierra Cameros.

SALAMANCA, nú n. 16.

Se compran minerales de plomo y plata, plomos, zinc, cobres y metales viejos é igualmente hierros dulces y colados.

Alhacaba, 44.

A los feriantes.

Desde el 4 al 10 de Diciembre podrán pasar los que deseen establecerse en las casetas que al efecto se instalan en la Carrera de Genil, á recoger sus números de órden.

En la calle del Escudo del Carmen, núm. 15, desde las seis de la mañana, siendo núm todo contrato que no esté firmado por D. José Megias.

La mesa del Sport.

Comida del miércoles 5 de diciembre.

Cubierto de 2'50 pesetas.

Sopa puré de guisantes. Pollo á la marengo. Bucalao á la vizcaína. Menestra de legumbres. Cordero asado y ensalada. Dulces y fruta del tiempo.

Plato del dia.

Zorzales al cazador, 2 rs. par.

Sin rival.

En la nueva y acreditada papelería LA PLUMA DE ORO, Mesones 22 al 26, se vende por 90 céntimos de peseta, un estuche con 50 cartas y 50 sobres, clase superior, un tintero con tinta negra ó violeta, edia docena de plumas, un lapiz y un portaplumas. Para que el consumidor pueda desengañarse de la verdad, que se pase por dicha casa, y se convencerá, de que hoy en dia, no hay ningun otro establecimiento de ramo que pueda competir con LA PLUMA DE ORO en calidad y Iaratura en artículos para escritorio.

No olvidar las soñas: Mesones 22, 24 y 26.

GRANADA.

Se traspasa

un colegio amueblado con un buen local, y un número regular de niñas. Informarán almacén de loza Ve Reyes Católicos

VINO de BUGEAUD. Tosi-Nutritivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbé—PRINCIPALES FARMACIAS

GRANADA.—Imp. de EL DEFENSOR.

Corbatas bastones y cadenas, nuevo y variado surtido EL BUEN TONO, Zacatin, 12.

Los almacenes de tejidos de la LA ISLA DE CUBA se han trasladado a la calle de las Hileras números 4, 6, 7 y 9.

Hay siempre grandes existencias en toda clase de tejidos para caballero, especialidades para señoras y para niños; todo cuanto se produce se encuentra en esta casa. Vendemos á los precios de por mayor. Precio fijo.

Sederías, Lanerías, Algodones, Velos de blonda, Visillos, Yutes Merinos, Casimirs, Armaras, Abrigos, Géneros de punto, Corbatas, Paraguas, Franclas y de todo se encuentra en esta casa.

Hileras 4, 6 7 y 9.

Leed y ved en EL SOL Zacatin, 5.

Como hacemos importantes ventas compramos siempre buenos surtidos y en grande escala.

Como comprendemos que para que la venta aumente aun mas es necesario vender a precios reducidos, vendemos y venderemos siempre a verdaderos precios de fabrica, haciendo solo pequeña utilidad que obtenemos de los centros productores que nos surtimos, por la importacion de las muestras que les encargamos.

VED PARA TENER PRUEBA DE ELLO NUESTROS SURTIDOS Y PRECIOS PARA LA PRESENTE TEMPORADA DE 1894 A 1895.

PARA SEÑORAS.

Generos para abrigos y vestidos, sayas, faldas mantones y toquillas chales. Lanas, sedas, adornos, terciopelos, peluches, guantes manguitos, camisetas, medias y corsés.

PARA NIÑAS Y NIÑOS.

Generos, lanas, pañetes y franelas especiales, para vestiditos y abrigos, vestiditos de punto, medias, botinas, trajecitos de camiseta y pantalon, guanes y mitones.

PARA CABALLEROS.

Ricos generos para trajes, cortes de pantalon, paños especiales para capas, gabanes y todos usos embozos, corbatas, gran surtido; cuellos y puños, camisetas, pantalones, calcetines y pañuelos.

Y a más generos para portiers y tapiceria, gran surtido. Mantas, cobertores, mantelerias, generos blancos, tapetes y bayetas. Paraguas, malosinas de todos forros y cuanto se desee. Para muestras y encargos dirijanse a Francisco de P. Lopez Siles, EL SOL Zacatin, 5.—GRANADA.

PASTILLAS PARA LA TOS DEL DR. KLEIN

Remedio seguro para calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea, ya provenga de simples resfriados ó catarrros, ya de bronquitis, tisis, coqueluche, etc. No contienen opio ni morfina.

Aspiratos con colorido por un nuevo procedimiento que acaba de poner en práctica Don José Ayola (PADEE)

Dinero por alhajas

Calle de San Isidro, núm. 2, casa de préstamos «El Teléfono.» Operaciones al 2 por 100 desde 100 pesetas a 1.000. Desde esta cantidad en adelante a precios convencionales.

Se vende

en precio arreglado un andeanjo muy bien construido y dividido en cinco armarios con puertas de cristales apropiado para tienda y aún para biblioteca.

DEPURATIVO MORGTON

Cura los malos humores de la sangre. Comienza a producir sus efectos a las veinticuatro horas de su empleo. El mal es desatando del cuerpo por la orina, la que cada vez es mas limpia, clara y natural.

HERPES

Curación de todas sus manifestaciones, tanto internas como externas, con el Antiherpético Glover. El herpes es una enfermedad muy común en España, mayormente en aquellas regiones cuyas aguas son fuertes.

Chocolates y Cafés DE La Compañia Colonial. Tapioca.—Thés. Veinticinco recompensas industriales. Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.—Madrid.

LOS NUMEROSOS MEDICOS QUE EMPLEAN la SOLUCION PAUTAUBERGE al CLORURO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las ENFERMEDADES DEL PECHO

GRAJEAS de Hierro Rabuteau. Laureado del Instituto de Francia — Premio de Terapéutica. El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia.

ENERGICO RECONSTITUYENTE VINO de PEPTONA CHAPOTEAU

Este vino contiene la carne de vaca digerida por la pepsina, es mucho más activo que los jugos y extractos de carne, nutrense con él los anémicos convalescentes, físicos en sus preparativos de deporte, aquejados de los alimientos ó incapaces de reparar y los extenuados por el trabajo, el cansancio ó las angustias.

LA CURA DE LA IMPOTENCIA. Medalla, diploma é insignias de honor. El importantísimo Fluido Vital (5 pesetas), Gotas Vitales (6 pesetas), Glóbulos Vitales (25 pesetas) y las Perlas del Serrallo (40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre, para curar, sin riesgo y con la mayor solidez, la Impotencia, Desviaciones seminales y demás desórdenes genitales, por abusos ó vejez.

HIERRO QUEVENNE. Único aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, y otros de estómago. SINAPISMO RIGOLLOT. Contra las CONGESTIONES, DOLORS, RESFRIADOS, INFLUENZA, etc.

ASMA - OPRESIÓN. Los Cigarrillos Indios de Grimault y Co son el remedio más eficaz que se conoce contra el Asma, la Opresión, el Inconmiso, el Catarro, y para facilitar la Expectoraçión.

ESTOMACAL MAITRE. PREMIO DE LAUREADOS DE FRANCIA. Cura las dispepsias, acideces, gases, etc., y corrige las malas digestiones. Aquellos enfermos que han sido fumadores, bebedores, han abusado de picantes, ó bien tienen el temperamento muy nervioso, acostumbran a padecer dispepsias.

TOS PERINA. Alivio a las primeras dosis y curación inmediata con el JARABE INFALIBLE de P. Banco. También es de excelente resultado en todas las toses de carácter nervioso segun se ha comprobado en multitud de casos en los nueve años que tiene de existencia.

ESCOGIDOS DE LOS MAS GRANDES ACEBITE PURO DE HIGADO DE BACALAO DE LANMAN & KEMP HA OBTENIDO LA APROBACION DE EMINENTES DOCTORES QUE LE DAN LA PREFERENCIA Y LO RECETAN SIEMPRE EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES, ESCRIPULA, ETC. POR CONSIDERARLO EL ACEBITE MAS PURO Y RICO EN PODER CURATIVO QUE SE OFRCE AL PUBLICO Y RICOS

Ama de cria para casa de los padres. Darán raxon calle del Cuadro de San Vicente, núm. 3. Ama de cria con leche en para casa de los padres. Darán raxon. Nueva de la Virgen (barbería de la esquina).

La Union y El Fenix Español. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Domicilio social: Madrid, calle Olózaga, núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

FALTA DE FUERZAS. EL HIERRO BRAVAIS. representa exactamente el hierro contenido en la economía. Experimentado por los principales medicos del mundo, pasa inmediatamente en la sangre, no ocasiona estreñimiento, no fatiga el estómago, no ennegrece los dientes.

ENFERMEDADES de la BOCA y GARGANTA PASTILLAS NIELK. eficaces contra las Anginas, Crup, Ronquera, Inflamacion de la garganta y fétidez del aliento.

Por ausentarse. su dueño se vende una incubadora de cabida de 18 decenas de huevos.—Razon, calle de San Juan de Dios, 76. Realejo Bajo, 2. Se venden tripas inglesa y alemanas para embutidos.

QUINTOS. Nada de substitution. La Sociedad Mompó Hermanos y Compañia, de Valencia, cumple su compromiso con dinero, efectuando la redención a metálico, ó entregando su importe de mil quinientas pesetas.

Cerveza. Los que deseen beber una cerveza tan grata al paladar, por su aroma, como conveniente a la salud, por sus extraordinarias condiciones estomacales, pidan Cerveza de La Austriaca. Los pedidos pueden dirigirse a D. Francisco Seco de Lucena (Buen Suceso 6), único representante de esta marca en la provincia de Granada.

25 AÑOS DE ÉXITO. ENRIQUE NESTLE. VEVVEY SUIZA. ALIMENTO PARA NIÑOS DE CORTA EDAD. RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES.

GRAN ALMACEN de Música y Piano. Sucesores de Antonio Solís. Casa fundada en 1864. PRIMERO EN GRANADA. El crédito adquirido en los 35 años de existencia es la mejor garantía y reconocimiento de los planes del Reino y Extranjero.

Másica y Piano. Efemérides granadinas. Interesante libro que contiene, bajo el título de Efemérides contemporáneas, el recuerdo, en forma de efemérides y por orden cronológico, de los sucesos notables ocurridos en Europa desde el 20 de setiembre de 1880 al 31 de diciembre de 1893 y especialmente cuantos hechos de algun interés público se han realizado en Granada y su provincia en igual periodo de tiempo.

MALES DE LA PIEL. ULCERAS. llaga, chancro, erupciones, ronchas venéreas, sífilíticas, cancerosas, etc. Cura rápida. POMADA KOCH, 3 pesetas. Va correo. CONSULTA diaria gratuita, y por correo. GABINETE NOROCCIDENTAL AMERICANO, Montera, 33, 1.º Madrid. De venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13, y principales.